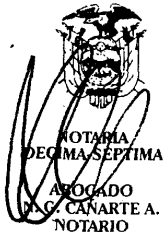


ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION
DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA LABORA-
TORIOS LIFARLIT S.A..-
CUANTIA: \$9,200.00

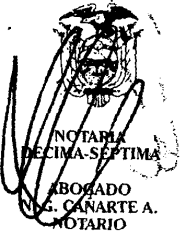
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de septiembre del año dos mil siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, el señor CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, tal como consta del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz; y, por otra parte, los cónyuges señores cónyuges señores CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, y NELLY ROLDAN ÁLAVA DE TANDAZO, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito, Fijación de nuevo capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, el señor CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA, en su calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diez de julio del año dos mil siete, Acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente escritura pública; y, por otra parte, los cónyuges señores CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA, y NELLY ROLDAN ÁLAVA DE TANDAZO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de aportantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.- La compañía





LABORATORIOS LIFARLIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Trigésimo, el diecisiete de octubre del dos mil cinco, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día quince de noviembre del dos mil cinco.

UNO.DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., en sesión celebrada el día diez de julio del año dos mil siete, resolvió por unanimidad, el Aumento de Capital suscrito, la suscripción y forma de pago, Fijación del nuevo Capital Autorizado, y la Reforma del estatuto Social de la compañía, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.- TERCERA: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Dentro de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal que la señora NELLY ROLDAN ALAVA DE TANDAZO, accionista de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., mantiene formada con el señor CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA, se encuentra el inmueble y las instalaciones industriales donde funciona la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., un lote de terreno que fuera adquirido por su cónyuge, en copropiedad con el señor UWE ANTÓN

Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SBORON MULLER, por compra que le hicieran a la señora LASTENÍA AVILA VIUDA DE MONCAYO, mediante Escritura de Compraventa celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno; Copropiedad que se Adjudicaron mediante Escritura Pública de División y Adjudicación Extrajudicial otorgada por ellos mismos, es decir por CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA y UWE ANTÓN SBORON MULLER, previa aprobación de la subdivisión del solar número DOCE, de la Manzana número TREINTA, ubicado en la Parroquia Tarqui, (antes Pascuales) en solares doce y doce-A, según Oficio número cero cero doscientos noventa y ocho, suscrito por el Secretario del Municipio de Guayaquil ante el Notario Publico del cantón Daule, abogado Ricardo Rivera López, el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, asignándosele al señor CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA, el solar número doce-A, (actualmente doce-uno), cuyo código catastral es: cincuenta y cuatro-cero cero treinta-cero doce-cero cero cero uno-cero-cero, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Terreno de la Hacienda Prosperina con: treinta y seis metros; Sur: Avenida Novena con: treinta y seis metros; Este: Calle Cuarta con: cincuenta

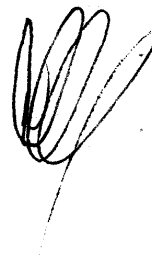




metros; Oeste: Solar número doce A que se Adjudica al señor Uwe Antón Sboron Muller, medidas que hacen una superficie de un mil ochocientos metros cuadrados. Actualmente, según el certificado de avalúos y registros los linderos y dimensiones del referido inmueble son los siguientes: Norte, solar once con treinta y seis metros; Sur, Calle Novena con treinta y seis metros; Este, Calle Cuarta con cincuenta metros; y, Oeste, Solar doce (dos) con cincuenta metros. Este inmueble es avaluado por los accionistas en: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que transfieren su propiedad a favor de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., aporte con el cual pagan la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reservándose el valor remanente del bien transferido para futuros aumentos de capital, declarando además que sobre el bien no pesa gravamen, ni limitación de dominio alguno que afecte su perfecta tradición, pero no obstante, se obligan al saneamiento que señala la Ley. CUARTA: DECLARACIONES.- Por los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, el señor CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA, en su calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., celebrada el día diez de julio del año dos mil siete, declara: a) Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la

Nelson Quiroga Cañarte
Notario XVII de Canton Guayaquil

cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil doscientos acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que el capital alcanza la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien acciones, ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas y fijado un capital autorizado en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; b) La Reforma del Estatuto Social de la compañía; c) Que declara bajo Juramento que la suscripción y pago del presente Aumento de capital se encuentra correctamente integrado; y, d) Que DECLARA BAJO JURAMENTO que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan y haga constar que se autoriza al representante de la compañía para obtener las correspondientes inscripciones. Esta minuta está firmada por el Abogado Edward Ponce Moreira, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil trescientos quince. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento y acta de Junta General Universal y Extraordinaria de

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

LABORATORIOS LIFARLIT S.A.

Guayaquil, 2 de febrero del 2007



Señor
CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA
Ciudad.-

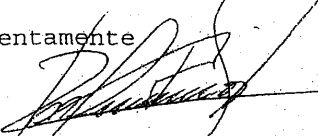
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de la compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, en reemplazo del señor Clotario Manuel Tandazo Chamba.

En el ejercicio de su cargo usted entre otras funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

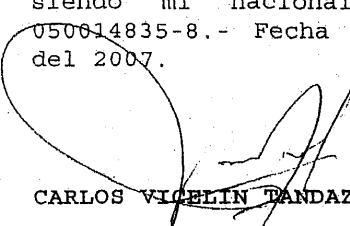
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 17 de octubre del 2005, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre del mismo año.

Atentamente



RONALD TANDAZO ROLDAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 050614835-8.- Fecha Ut-Supra.- Guayaquil 2 de en febrero del 2007.



CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA



Ab. Nelson Gaspar Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.041
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 17:01

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dos de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia LABORATORIOS LIFARLIT S.A., a favor de CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA, a foja 12.001, Registro Mercantil número 2.261.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 127.397, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7041
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

9,30
78
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. LILIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Guerrero
Notario XVII del Canton Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LIFARLIT S.A.
CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las nueve de la mañana, en el local social de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., situado en el Kilómetro 7.5 Vía Daule, Iotización Santa Cecilia, calle 18H N-O y Av. 42 N-O; Manzana 30, solar 12, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas: La señora NELLY ROLDAN ALAVA DE TANDAZO, propietaria de SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones; y, el señor RONALD MANUEL TANDAZO ROLDAN, propietario de CIENTO SESENTA (160) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías; También se encuentra presente en la sesión el señor CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA.- Preside esta Junta la señora NELLY ROLDAN ÁLAVA DE TANDAZO, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA, en su calidad Gerente General de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,
SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO;**

PUNTO DOS: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

PUNTO TRES: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y,

**PUNTO CUATRO: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE
COMPAREZCA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA
PÚBLICA.**

La Presidente de la sesión antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita a la Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual haciendo uso de la palabra manifiesta a la Junta que consiente de los intereses comerciales y progresistas de la compañía frente a similares empresas es menester implementar recursos a la compañía para hacer más factible su competitividad, recursos que permitirían a nuestra sociedad una mayor solvencia económica, claro está con la previa resolución de Junta General para que sus accionistas realicen los aportes necesarios en el presente aumento del capital social de la compañía, razón por la cual



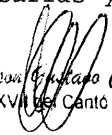
Ab. Nelly Gustavo Casarte
Notario del Cantón Guayaquil

consecuente a lo expuesto propone a la Junta General de accionistas se aumente el capital suscrito y el autorizado de la compañía en la suma de **nueve mil doscientos dólares (\$ 9.200)** en el primer caso, y en el doble del suscrito el segundo, valores que sumados al actual capital social de la compañía ascienda a la cantidad de **diez mil dólares (\$ 10.000)** y (**\$ 20.000**) el Autorizado, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serian pagadas de la siguiente manera: El señor RONALD MANUEL TANDAZO ROLDAN, renuncia a su derecho preferente en la suscripción y pago del presente aumento; y, la señora NELLY ROLDAN ALAVA DE TANDAZO, haciendo uso de su derecho preferente suscribe nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, mediante el aporte y transferencia del bien que a continuación se pasa a describir.- **ANTECEDENTES:** dentro de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal que la señora NELLY ROLDAN ALAVA, mantiene formada con el señor CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA, se encuentra el inmueble y las instalaciones industriales donde funciona la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A., en la dirección inicialmente señalada en el Acta, lote de terreno que fuera adquirido por su cónyuge, en copropiedad con el señor UWE ANTÓN SBORON MULLER, por compra que le hicieron a la señora LASTENÍA AVILA VDA. DE MONCAYO, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 1.981; Copropiedad que se Adjudicaron mediante Escritura Pública de División y Adjudicación Extrajudicial otorgada por ellos mismos, es decir por CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA y UWE ANTÓN SBORON MULLER, previa aprobación de la subdivisión del solar No. 12, de la Manzana 30, ubicado en la Parroquia Tarqui, (antes Pascuales) en solares 12 y 12-A, según Oficio No. 00298, suscrito por el Secretario del Municipio de Guayaquil ante el Notario Publico del cantón Daule, el 6 de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 24 de octubre de 1996, asignándosele al señor CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA, el solar 12-A, (actualmente 12-1), con código catastral : 54-0030-012-0001-0-0, con los siguientes linderos: **Norte:** Terreno de Hacienda Prosperina con: 36,00 metros; **Sur:** Avenida Novena con: 36,00 metros; **Este:** Calle Cuarta con: 50,00 metros; **Oeste:** Solar No. 12A que se Adjudica al señor Uwe Antón Sboron Muller, medidas que hacen una superficie de 1.800,00 metros cuadrados. **FORMA DE PAGO:** Que el aumento de capital se lo cancela en especie, mediante el aporte de la accionista NELLY ROLDAN ALAVA DE



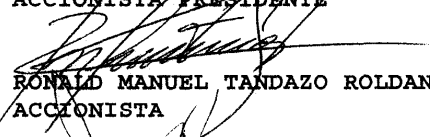


TANDAZO, debidamente autorizada por su cónyuge, del solar y su edificación antes descrita por un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 188.385,15/100), aceptando los accionistas el valor del bien aportado en el cual se cancela el cien por ciento del valor del presente aumento de capital, esto es la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$9.200,00) y el remanente del avalúo del inmueble se la contabilice a favor de la accionista aportante aumento declarando además que sobre el bien no pesa gravamen, ni limitación de dominio alguno que afecte su perfecta tradición.- Seguidamente se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día que esta referido a la elevación del valor nominal de las acciones del actual valor de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares, luego del ya resuelto aumento de capital suscrito y del capital autorizado, para lo cual toma nuevamente la palabra el Presidente y propone la referida elevación del valor de las acciones a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada acción, propuesta que es acogida por la Junta General de accionistas, la misma que resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones a DIEZ dólares cada una de ellas. Acto seguido se pasa a tratar el **tercer punto del orden** del día el cual trata sobre la necesaria reforma del Estatuto Social de la compañía, para cual toma la palabra el señor CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA, quien manifiesta que ante el aprobado aumento de capital social suscrito y pagado de la compañía y del capital autorizado, y la elevación del valor nominal de las acciones a DIEZ dólares cada una de ellas, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, moción que es puesta a consideración de la Junta General, la misma que es aprobada por unanimidad, reformar el Artículo Quito, que en lo posterior dirá: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que serán numeradas desde el cero cero cero uno a la mil inclusive y el CAPITAL AUTORIZADO es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas".- Acto seguido se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidente de la compañía para manifestar que frente a las resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas en la presente sesión es necesario AUTORIZAR al Gerente General de la compañía para que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías, realice las anotaciones marginales necesarias y


Ab. Nelson
Notario XVII del Cantón

publique un Extracto de dicha Resolución que apruebe el presente aumento, en uno cualquiera de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía y se inscriba en el Registro Mercantil, el presente acto societario y en el Registro de la Propiedad la tradición del inmueble aportado, ponencia que la Junta General de accionistas aprueban por unanimidad.- No habiendo otro asunto más que tratar la Secretaría pide un receso a la Junta para la elaboración del Acta respectiva, hecho lo cual se reinstala nuevamente con los mismos asistentes, quienes la suscriben en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación, a las once horas del mismo día de su celebración.


NELLY ROLDAN ALAVA DE TANDAZO
ACCIONISTA PRESIDENTE


RONALD MANUEL TANDAZO ROLDAN
ACCIONISTA


CARLOS VISCELIN TANDAZO CHAMBA
GERENTE GENERAL SECRETARIO





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

319116

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

54-0030-012-1-0-0

Conforme a la solicitud Número: 49376, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 319116:

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de febrero de 2007*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la *Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil* y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL**LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:**

Por el Norte: SOLAR 11, con 36.00 mts.
Por el Sur: C.NOVENA, con 36.00 mts.
Por el Este: C.CUARTA, con 50.00 mts.
Por el Oeste: SOLAR 12(2), con 50.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 1800 mts2. Area Levantamiento: 1800 mts2.
Fondo Escritura: 50.00 mts. Fondo Levantamiento: 50.00 mts.
Frente Escritura: 36.00 mts.
Frente 1: 36.00 mts. Frente 3: 0.00 mts.
Frente 2: 50.00 mts. Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Si* Pavimentación: *No* Agua Potable: *Si* Bordillo: *No*
Alcantarillado: *No* Red telefónica: *Si* Acera: *No*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar y edificación 12(1) de la manzana 30 ubicado en la calle Cuarta y calle Novena de la Lotización Santa Cecilia, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 11, con 36,00 metros.
SUR : Calle Novena, con 36,00 metros.
ESTE : Calle Cuarta, con 50,00 metros.
OESTE: Solar 12(2), con 50,00 metros.
AREA TOTAL: 1.800,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1,922	14/08/1964	8,167
Propiedades	Compraventa	2,148	20/04/1981	42,041
Propiedades	Adjudicación	10,749	24/10/1996	258,841
Propiedades	Ratificación Propiedad	10,750	24/10/1996	258,869
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	3,205	06/03/2007	6,807
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	9,615	09/07/2007	20,753

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Ab. Nelson Justo Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de agosto de 1964

Tomo: 12 / 1,964

Folio Inicial: 8,167 - Folio Final: 8,170

Número de Inscripción: 1,922

Número de Repertorio: 6,438

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 07-ago-64

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	60-0000000118152	Avila Lastenia de Moncayo
Vendedor	90-0000000011120	Gomez Iturralde Beatriz de Dominguez

Estado Civil Domicilio:

Casado Guayaquil

Casado Guayaquil

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 20 de abril de 1981

Tomo: 53 / 1,981

Folio Inicial: 42,041 - Folio Final: 42,052

Número de Inscripción: 2,148

Número de Repertorio: 4,020

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 31-dic-80

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Compraventa del solar 12 de la manzana 30, con un área de 3.000 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-06017380	Sboron Muller Uwe Anton
Comprador	09-00623877	Tandazo Chamba Clotario Manuel
Vendedor	09-03139954	Avila Lastenia Viuda de Moncayo

Estado Civil Domicilio:

Casado Guayaquil

Casado Guayaquil

Viudo Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1922	14-ago-1964	8167	8170

3 / 4 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 24 de octubre de 1996

Tomo: 488 / 1,996

Folio Inicial: 258,841 - Folio Final: 258,868

Número de Inscripción: 10,749

Número de Repertorio: 23,151

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Daule

Escritura/Providencia/Resolución: 06-ago-92

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

División y Adjudicación Extrajudicial celebrada ante el Ab. RICARDO RIVERA LOPEZ, mediante el cual se adjudica a UWE ANTON SBORON MULLER, casado, el solar 12-A; y a CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA, el solar 12.

Se hace constar que según oficio # 00298 de fecha Agosto 26 de 1991 suscrito por el secretario municipal Ab. Walter Novillo Castillo se aprobó la subdivisión del solar # 12, Mz. # 30, ubicado en la parroquia pascuales, de éste cantón; en solares 12 y 12- A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario	09-06017380	Sboron Muller Uwe Anton
Adjudicatario	09-00623877	Tandazo Chamba Clotario Manuel

Estado Civil Domicilio:

Casado Guayaquil

Casado Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2148	20-abr-1981	42041	42052

4 / 4 Ratificación Propiedad

Inscrito el: jueves, 24 de octubre de 1996

Tomo: 488 / 1,996

Folio Inicial: 258,869 - Folio Final: 258,878

Número de Inscripción: 10,750

Número de Repertorio: 25,394

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Daule

Escritura/Providencia/Resolución: 30-jul-93

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Ratificación del contrato de división y adjudicación antes referido que hace Angela Elizabeth Jácome Quiñónez de Sboron, ante el notario Ab. RICARDO RIVERA LOPEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-05145884	Jacome Quiñónez Angela Elizabeth	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2148	20-abr-1981	42041	42052
Propiedades	10749	24-oct-1996	258841	258868

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 06 de marzo de 2007

Tomo: 14 / 2,007

Folio Inicial: 6,807 - Folio Final: 6,808

Número de Inscripción: 3,205

Número de Repertorio: 5,224

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-ene-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Solar 12(1) de acuerdo al certificado de Avalúos y Registros 0203952 de fecha 7 de febrero del 2007.

La compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A. interviene en este contrato en calidad de deudora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-000000000469	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor Hipotecario	13-01040604	Roldan Alava Nelly	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-00623877	Tandazo Chamba Clotario Manuel	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10749	24-oct-1996	258841	258868
Propiedades	10750	24-oct-1996	258869	258878

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: lunes, 09 de julio de 2007

Tomo: 42 / 2,007

Folio Inicial: 20,753 - Folio Final: 20,754

Número de Inscripción: 9,615

Número de Repertorio: 18,074

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Ab. Nelson Quiñónez Cuatrecasas
Notario XV del Cantón Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-may-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Quito
Deudor	13-01040604	Roldan Alava Nelly	Casado	Guayaquil
Deudor	09-00623877	Tandazo Chamba Clotario Manuel	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	3205	06-mar-2007	6807	6808
Propiedades	10749	24-oct-1996	258841	258868
Propiedades	10750	24-oct-1996	258869	258878

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 24 de julio de 2007

Impreso a las: 10:03:27



ALOPEZ

[Signature]
Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.

**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**

**ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE HA SIDO EXHIBIDO**

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Guevara
Registrador de la Propiedad Delegado



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS

No. 0209414		
DIA 05	MES ABRIL	AÑO 2007

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE TANDAZO CHAMBA CLOTARIO MANUEL	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 54-0030-012-1-0-0	CIUDADELA PROSPERINA	PARROQUIA O SECTOR TARQUI	
DIRECCION CALLE 4TA. Y CALLE 9NA.	No. S/N	MANZANA 0030	SOLAR 012(1)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN DAULE	NOTARIA SIN NOTARIA	DD-MMM-YYYY 24 OCT 1996	No. REG. PROPIEDAD 10749	MATRICULA INMOBILIARIA
-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOL.PART.	36.00 Mts.	SUR C.NOVENA	36.00 Mts.	ESTE C.CUARTA	50.00 Mts.	OESTE SOLAR 12A	50.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 1800 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☒ IRREGULAR ☐					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 11	36.00 Mts.	SUR C.NOVENA	36.00 Mts.	ESTE C.CUARTA	50.00 Mts.	OESTE SOLAR 12(2)	50.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 1800.00 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☒ IRREGULAR ☐					

OBSERVACIONES

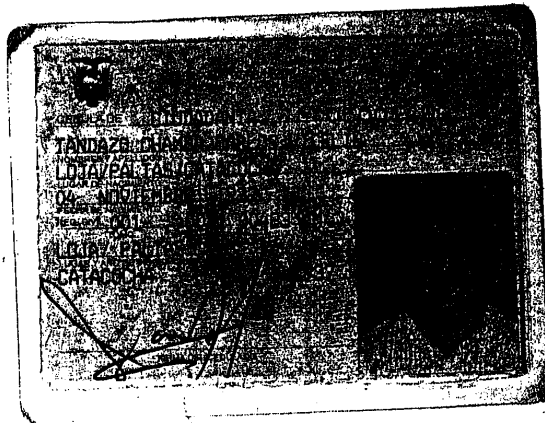
SOLAR 12, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE SOLAR 12(1).

AVALUO DEL SOLAR \$. ***** 27,000.00	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. ***** 216,444.00
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	VALOR DE LA PROPIEDAD \$. ***** 243,444.00
TARIFA IMPOSITIVA 0.0003996632	Arg. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JEFES DE AVALUOS Y REGISTROS
AVALUO VIGENTE 2005 ***** 7,854.60	

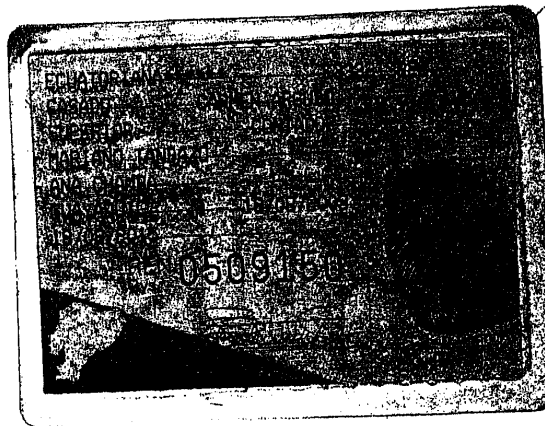
NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042

Ab. Nelson Gustavo Barrios
Notario XVII del Canton Guayaquil



[Handwritten signature]



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
[Handwritten signature]
Ab. Wilson [illegible]
Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
Ab. Wilson [illegible]
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130104060-4

ROLDAN ALAVA NELLY

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

19 OCTUBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO 0147 00022 F

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1948

Nelly Roldan Alava

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0532103

ROLDAN ALAVA NELLY

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

19 OCTUBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO 0147 00022 F

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1948

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090062387-7

TANCAZO CHAMBA GLOTARIO MANUEL

18 JUNIO 1.931

LOJA/PALTAS/CATACOCHE

LOJA DE NACIMIENTO 01 036 0081

LOJA/ LOJA

DE SACRAMENTO 31

L. Chamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 38

TANCAZO CHAMBA GLOTARIO MANUEL

18 JUNIO 1.931

LOJA/PALTAS/CATACOCHE

LOJA DE NACIMIENTO 01 036 0081

LOJA/ LOJA

DE SACRAMENTO 31

L. Chamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

Accionistas de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S.A.; el certificado de avalúos y registros; y los comprobantes de pago de impuestos predial, registros y alcabalas.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo. DOY FE.



CARLOS VICELIN TANDAZO CHAMBA

p. LABORATORIOS LIFARLIT S.A.

R.U.C. 0992433345001

C.C. 0500148358

C.V. 107-157

CLOTARIO MANUEL TANDAZO CHAMBA

C.C. 090062387-7 C.V. 43-772

NELLY ROLDAN ÁLAVA DE TANDAZO

C.C. 130104060-4 C.V. 139-776

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O
TESTIMONIO, QUE SELLO Y F IRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Al. Nelson Gustavo Caceres A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

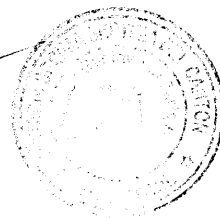




NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LIFARLIT S.A., DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO SIETE-G-DIC-CERO CERO CERO SIETE CINCO CERO UNO, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO.-





NUMERO DE REPERTORIO: 58.769
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dos de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007501, dictada el 13 de noviembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S.A.**, de fojas 27 a 53, Registro Industrial número 3. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58769



\$ 348.15

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LABORATORIOS LIFARLIT S.A.**, celebrada ante el **Abogado Piero Thomas Aycart Carrasco** suplente del **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha 17 de Octubre del 2005, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución # **07-G-DIC-0007501**, dictada el 13 de Noviembre del 2007, por **JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado **LA APROBACION DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Enero once del dos mil ocho.-



[Handwritten signature]
[Faint handwritten text]





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,007 – 34,262



Conforme a la solicitud Número: 2007- 34262, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Aporte en el tomo 84 de fojas 41865 a 41868, No.18743 del Registro de Propiedades, el Veintiseis de Diciembre del Dos Mil Siete, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el [20/sep/2007]; por: ([LABORATORIOS LIFARLIT S.A. en calidad de ADQUIRENTE], [ROLDAN ALAVA NELLY en calidad de TRADENTE], [TANDAZO CHAMBA CLOTARIO MANUEL en calidad de TRADENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([54-0030-012-1-0-0 CON MATRÍCULA: 319116]).

=====

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

54-0030-012-1-0-0

319116

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 26 de diciembre de 2007

Impreso a las 15:29:46

Trabajados por:



Digitalizador : SN
Calificador de Título : SCENTURION
Calificador Legal : JSALINAS
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2007- 34.262

Jaime Villalva Plaza

MQUINTEROS

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y**
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.**

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.